

PROGRAMA “DERECHO PÚBLICO DE ANDALUCÍA”

2º cuatrimestre

Departamento de Derecho Constitucional

LECCIÓN I.- FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Antecedentes históricos
2. La organización territorial del Estado en la Constitución
3. La formación del Estado autonómico
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía
5. Desarrollo y consolidación del Estado autonómico
6. La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía (LO 2/2007)

LECCIÓN II.- LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. El orden competencial en el Estado autonómico
2. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 3.- La integración en el Estado autonómico: relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el Estado y otras Comunidades Autónomas
4. Andalucía y Unión Europea
5. La financiación de las Comunidades Autónomas

LECCIÓN III: LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. La forma de gobierno de las Comunidades Autónomas
2. El Parlamento de Andalucía
3. El Presidente y el Consejo de Gobierno de Andalucía
4. Las relaciones entre el Parlamento y el ejecutivo
5. Otros órganos de la Junta de Andalucía
6. El Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Andalucía

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANDALUZ

1. Ordenamiento jurídico y pluralismo ordinamental
2. El Estatutos de autonomía
3. Fuentes legales
4. Fuentes reglamentarias
5. Relaciones entre el ordenamiento estatal y el ordenamiento andaluz jurídico

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Francisco Balaguer Callejón (Coordinador), Gregorio Cámara Villar, Juan Fernando López Aguilar, María Luisa Balaguer Callejón y José Antonio Montilla Martos, *Manual de Derecho Constitucional*, Tomo I, Tecnos, Madrid, 2008.
- Francisco Balaguer Callejón (Coordinador), Gregorio Cámara Villar, Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, José Antonio Montilla Martos, Agustín Ruiz Robledo, *El Nuevo Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, 2007.

EVALUACIÓN:

Se evaluarán los conocimientos y las destrezas adquiridas durante el curso mediante una o varias pruebas objetivas. Igualmente se podrán establecer mecanismos adicionales como participación en seminarios, realización de prácticas (individuales o en grupo), elaboración de trabajos tutelados o cualquier otro instrumento que permita conocer con certeza el grado de conocimiento del alumno de los contenidos de las asignaturas.